

Pitrufquén, miércoles, 19 de julio de 2023

VISTOS.

1. El Art. 4° del DFL. N° 1-3063 DE 1980.
2. La Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de Toma Razón.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 605 de fecha 28 de junio de 2021, en virtud del cual y a contar de esa fecha, asume el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad de Pitrufquén doña **Jacqueline Romero Inzunza**.
4. El Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 20 de diciembre de 2007, en virtud del cual se asciende a contar del 31 de diciembre del año 2007, al cargo de Secretario Municipal, a Don **Oswaldo Vladimir Villarroel Carrasco**, C.I N° [REDACTED]
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.756 de fecha 09 de noviembre de 2018, que nombra a la Srta. **Katherine Paulina Ibarra Montecino**, en calidad de Jefe del Departamento de administración de Educación Municipal de Pitrufquén, con una duración de 5 años.
6. El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 07 de marzo de 2023, que designa como Docente Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Pitrufquén, en calidad de reemplazo, al profesional don **Adrián Eduardo Muñoz Fonseca**.
7. El Decreto Alcaldicio N° 765 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba Ingresos y Gastos del Departamento de Educación 2023.
8. La ley 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento.
9. El Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las facultades que me confiere la ley N.° 18.695, Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido por el DFL N° 1-19.740/02 y sus modificaciones.
11. El Decreto Alcaldicio Exento N° 459 de fecha 7 de julio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas denominadas "MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LICEO BICENTENARIO CIENCIAS Y HUMANIDADES" DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN.

CONSIDERANDO.

1. El llamado efectuado por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Pitrufquén para adquirir material bibliográfico para Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades, a través de la Licitación Pública ID N° 3751-31-LE23.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 15 de las Bases Administrativas de la Licitación indicada en el punto que antecede, la evaluación de la o las ofertas será realizada por una comisión integrada por funcionarios del Departamento de Educación de la Municipalidad de Pitrufquén.

DECRETO.

1. **DESIGNESE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública ID N° 3751-31-LE23 a los siguientes funcionarios del Departamento de Educación de la Municipalidad de Pitrufquén:
 - a) Jefe Comunal Unidad Técnica Pedagógica del Departamento de Educación, Don Álvaro Figueroa Riquelme, cédula de identidad [REDACTED]
 - b) Jefe de Finanzas Departamento de Educación, Don Leonardo Salgado Ríos, cédula de identidad [REDACTED]
 - c) Funcionario del Departamento de Educación Municipal que no esté involucrado en el proceso licitatorio, Doña Catalina Cuadra Castillo, cédula de identidad [REDACTED]
2. **CONSIDERESE**, dicha designación desde el 19 de julio de 2023 al 31 de agosto del mismo año, periodo en que deberá resolverse el proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE**, a los miembros de la comisión antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLÍQUESE.



OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL



JACQUELINE ROMERO INZUNZA.
ALCALDESA

JRI/OVC/AMF/EAS/dig

Distribución: Secretaria DAEM, Finanzas DAEM, Transparencia Municipal.